

2545.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n.º 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA SL.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO CUENTAS CORRIENTES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 22 de octubre de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2546.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-014/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MOHAMED AZERAN.- NIE núm. X-0888743-T.- Acuerdo de Iniciación correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-014/08, de fecha 18 de agosto del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de octubre de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE CULTURA
COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO
ARTÍSTICO

2547.- En sesión celebrada el 6 de agosto de 2008, la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico, con motivo de la denuncia presentada por un particular sobre rótulos que incumplen la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME 23 de diciembre de 1999), acordó que por la Consejería de Cultura se procederá. en todos los casos denunciados, a requerir a los titulares de los establecimientos que retiren estos rótulos o que los instalen de tal manera que cumplan con la normativa vigente en esta materia.

En cumplimiento del acuerdo citado, le comunico que se ha comprobado la instalación en ese establecimiento de rótulo ocupando dos balcones, ocultando elementos decorativos, que no está permitido de acuerdo con el artículo 4º.b) de la Ordenanza sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y ensanche modernista (BOME nº 3659, de 23 de diciembre de 1999).